

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023.

Versión estenográfica de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenas tardes a todos.

Siendo las 18 horas con 11 minutos del 27 de septiembre del 2023, se les da la bienvenida a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y para efectos de dar inicio a la Sesión, le solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

David Gorra Flota: Comisionados, buenas tardes.

Para la verificación del *quorum* les pido, por favor, que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, con la presencia de los cuatro Comisionados que integran el Pleno de este Instituto, tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a la aprobación del Orden del Día, y para este punto le daría en primer lugar la palabra a Álvaro Guzmán, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, para que exponga una solicitud.

Adelante, Álvaro.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionados.

Muy buena tarde.

La Unidad de Concesiones y Servicios desea someter a su consideración el retiro de los asuntos 10, 12, 13 y 15, propuestos para el Orden del Día, con el fin de que se pueda revisar la información que integra los expedientes y esta pueda ser reflejada atinadamente en los proyectos sometidos a su consideración. Realmente es un tema de validación, que queremos externar con ustedes para estos propósitos.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Comisionados, con el retiro de los asuntos que ha señalado el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, Álvaro Guzmán, solicitaríamos la aprobación del Orden del Día.

Por favor, Secretario Técnico, si recaba la votación con el retiro de esos asuntos.

David Gorra Flota: Se recaba votación del Orden del Día con el retiro de los asuntos I.10, I.12, I.13 y I.15.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el Orden del Día se aprueba por unanimidad con las modificaciones señaladas.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.1, que es el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 13 de septiembre de 2023.

No considero que sea necesario dar la palabra, toda vez que no se recibieron comentarios, por lo que le solicito recabar directamente la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

En este momento solicitaría la venia y la aprobación de los Comisionados para que se decrete un receso de 20 minutos, y retomar la sesión a las 18 horas con 35 minutos.

Entonces, le pido que pueda recabar votación para esa moción, Secretario.

David Gorra Flota: Sí, con mucho gusto.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: De acuerdo con el receso.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: De acuerdo con el receso.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: De acuerdo.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: De acuerdo con el receso también, Secretario.

David Gorra Flota: Todos de acuerdo para ir a receso, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Regresamos en 20 minutos.

(Se realiza receso)

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, siendo las 18 horas con 40 minutos, del 27 de septiembre de 2023, se reanuda la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, después de concluido el receso que acordamos. Y para efectos de continuar con la Sesión, le solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

David Gorra Flota: Comisionados, para efecto de continuar con la Sesión les pido, por favor, que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la participación de los cuatro Comisionados integrantes del Pleno del IFT, tenemos *quorum* para continuar con la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con los asuntos I.2 y I.3, que serán tratados en bloque.

El I.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V., y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Y, el I.3, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Le cedo la palabra a Fernando Butler Silva o a la persona que él nos indique para su presentación.

Fernando Butler Silva: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionados, los asuntos I.2 y I.3 que se someten a su consideración son:

El I.2, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V., y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Y también, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el Anexo 1 de las Medidas Móviles de preponderancia, los integrantes del equipo económico... del Agente Económico Preponderante a los que les apliquen estas medias deberán presentar, para aprobación del Instituto, sus propuestas de Oferta de Referencia de Compartición de Infraestructura a más tardar el mes de julio de cada año.

El procedimiento previsto para la revisión de las mismas considera un proceso de Consulta Pública de 30 días naturales, a partir de lo cual el Instituto contará con otros 30 días naturales para aprobar o modificar la Oferta de Referencia.

Para ambos asuntos la Consulta Pública en cuestión se llevó a cabo del 10 de agosto al 8 de septiembre de 2023; por lo cual, el plazo para notificar vence el próximo 8 de octubre, siendo que esta fecha es domingo se estima conveniente notificar a más tardar el viernes 6 de octubre.

De manera particular, en la Consulta Pública se recibieron contribuciones de sólo dos participantes, AT&T y Operbes, específicamente a la propuesta de Oferta de Referencia presentada conjuntamente por Telesites y la Fibra, las cuales fueron consideradas por el área responsable para analizar la propuesta de Oferta de Referencia conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 antes mencionado; sin embargo, ninguna observación se consideró procedente para realizar modificaciones.

Con respecto al asunto del numeral I.2, entre los principales puntos a destacar en la revisión de la propuesta de Oferta de Referencia de Telesites y la Fibra, no se consideró procedente autorizar modificaciones realizadas por estas empresas relacionadas con:

Su propuesta para adicionar el formato de solicitud de colocación, desinstalación, así como de modificaciones al Anexo 1, Servicios, y al Anexo 3, Normativa Técnica, para considerar los casos cuando los equipos ya instalados tengan alguna falla, entren en desuso o presenten alguna obsolescencia.

También se rechazaron modificaciones en las condiciones de pago, para que especifiquen que el pago por servicios se realizará por periodos completos.

En ambos casos, de acuerdo con el análisis realizado, se consideró que las condiciones de la Oferta de Referencia vigente resultan claras y acordes con el alcance de dichas modificaciones, por lo que las empresas cuentan con elementos para salvaguardar la infraestructura compartida, al mismo tiempo que se respeten las condiciones convenidas entre las Partes.

En contraste, se consideró relevante autorizar a Telesites y la Fibra, la propuesta que establece que la visita técnica no tendrá costo cuando el concesionario solicitante suscriba el acuerdo de sitio. En este caso, se consideró pertinente hacer adiciones a su propuesta, para incluir los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo la visita, así como la aplicación del cobro y los tiempos de generación de la factura en caso de no contratarse el sitio.

De igual forma, se hicieron modificaciones para ofrecer mayor claridad sobre las condiciones de pago en caso de que la visita técnica sea solicitada más de una vez en el mismo sitio y aplique el cobro respectivo.

Por lo que hace a la propuesta presentada por Telcel, asociada al numeral 1.3, este concesionario no manifestó o justificó que hubiera realizado modificaciones a la Oferta de Referencia vigente; sin embargo, el área operativa detectó cambios respecto a la Oferta de Referencia vigente, por lo que con base en lo dispuesto en la medida décima séptima de las Medias Móviles, que entre otros aspectos señala que cualquier modificación debe ser detalladamente justificada, fueron rechazadas como parte del análisis.

Finalmente, derivado de comentarios recibidos de sus oficinas, Comisionados, al Acuerdo modificadorio de Telesites y la Fibra se hicieron precisiones que contribuyen a la claridad del mismo.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Muchas gracias, Fernando.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.2 y I.3.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos I.2 y I.3 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al bloque de los asuntos I.4 a I.6, que son solicitudes de acceso a la multiprogramación.

El I.4, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve las solicitudes de autorización de acceso a la multiprogramación, presentadas por Telsusa Televisión México, S.A. de C.V.

El I.5, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve las solicitudes de autorización de acceso a la multiprogramación, presentadas por Comunicación del Sureste, S.A. de C.V.

El I.6, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve las solicitudes de autorización de acceso a la multiprogramación, presentadas por Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Oscar Díaz o a la persona que él nos indique para su presentación.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias, muy buena tarde.

Gracias, Comisionado Juárez.

Muy buena tarde, señores Comisionados.

Colegas, todas y todos.

Comisionado Presidente si me permite, para la presentación de los asuntos, ceder el uso de la palabra a la ingeniera Mayra Gómez.

Mayra Nathali Gómez Rodríguez: Gracias.

Buenas tardes a todas y todos los presentes.

Comisionados, como parte de los antecedentes de los asuntos a los que se ha hecho referencia, mencionarles que los tres concesionarios presentaron estas solicitudes de acceso a la multiprogramación el 10 de agosto de este año, y presentaron documentación en alcance a las mismas el 31 de agosto de este mismo año.

Estas solicitudes fueron analizadas, fueron revisadas de manera integral, y se advierte que cumplen con los requisitos y principios establecidos en los artículos 4, 14, 15 y 27 de los Lineamientos Generales para la Multiprogramación. En todos los casos los tres concesionarios indicaron que iniciarían las transmisiones del canal de programación "RT", que es el canal... uno de los canales objeto de las solicitudes, a través de cada una de las estaciones que corresponden dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente del otorgamiento de las autorizaciones de multiprogramación que corresponden.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Mayra.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.4, I.5 y I.6.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos I.4, I.5 y I.6 se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.7, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de seis solicitudes de concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado Juárez.

Con su venia, César Arias haría la presentación de estos asuntos.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Buenas tardes, Comisionados y colegas del Instituto.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre el otorgamiento de seis concesiones únicas para uso comercial a igual número de interesados, los nombres de los solicitantes, así como las particularidades de los proyectos, se encuentran en los expedientes previamente circulados.

Es importante señalar que para cada uno de los casos que nos ocupa se solicitó la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sin que esta haya realizado alguna objeción para alguno de los solicitantes.

Asimismo, informo que del análisis realizado por esta Dirección General, se determinó que para cada uno de los casos que nos ocupan se cumplieron los requisitos previstos en el artículo 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 3 de los Lineamientos de Concesionamiento, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto otorgar a cada uno de los solicitantes un título de concesión única para uso comercial, con una vigencia de 30 años, para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.7.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.7 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.8, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de enajenación de acciones de la empresa UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: En el mismo sentido, Comisionado Juárez, César Arias continuaría en la exposición de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la autorización de la enajenación de la mayoría de las acciones representativas del capital social de la empresa UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, a favor del Fideicomiso empresarial número 6294/2023, celebrado con Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, en su carácter de fiduciario.

Al respecto, informo que la solicitud se analizó con base en los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Asimismo, se cuenta con la opinión en sentido favorable respecto a la solicitud de enajenación de acciones de la Unidad de Competencia Económica, en virtud de que no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia como consecuencia de la operación.

También informo que se solicitó la opinión no vinculante a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la cual no objetó la solicitud que nos ocupa.

En virtud de lo anterior y del análisis realizado por esta Dirección General, se determinó que la solicitud que nos ocupa satisface los requisitos previstos en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto autorizar la enajenación de acciones presentada por UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., en los términos solicitados por la concesionaria.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.8.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.8 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.9, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de dar cumplimiento total a la ejecutoria del Amparo en Revisión 679/2022 radicado en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de este asunto que se somete a su consideración, Comisionados, relacionado con el cumplimiento a la ejecutoria cuyo rubro ya ha sido leído, en el Amparo en Revisión 679/2022.

El acto reclamado se trata en un origen de un oficio emitido por la Unidad de Concesiones y Servicios, a través de la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión, en el sentido de atender la petición de prórroga presentada por la concesionaria o el concesionario Adalberto Gutiérrez Meléndez en fecha 27 de octubre del 2016.

Este escrito, de conformidad con los plazos que son exigibles para la presentación de la prórroga de mérito, es decir, de la concesión para la frecuencia 102.5 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, tenía una notoria extemporaneidad, razón por la que se le informó la imposibilidad de tramitar la solicitud de prórroga.

Inconforme con esta decisión el quejoso promovió... el quejoso concesionario promovió juicio de amparo, el cual seguido los trámites de Ley en primera instancia obtuvo el amparo y protección de la justicia federal. Posteriormente, el Instituto a través de la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión como autoridad responsable interpuso el Recurso de Revisión, seguido de los trámites de Ley el Segundo Tribunal Colegiado de conocimiento confirmó la sentencia recurrida y, por lo tanto, también resolvió el amparo y protección de la justicia federal en favor de la concesionaria quejosa.

El motivo en esencia era la competencia o atribuciones que se ejercían por parte de la Unidad de Concesiones y Servicios, a través de la Dirección General y, por lo tanto, los efectos del cumplimiento eran con el fin de que se dejara sin eficacia jurídica la comunicación que atendió la solicitud de prórroga y, en su lugar, el Pleno del Instituto emitiera con plena libertad configurativa lo que procediera en atención a esa solicitud de prórroga.

Es así que, en atención a estas circunstancias y antecedentes, se estima que los elementos que subyacen de la extemporaneidad de la solicitud de prórroga siguen siendo vigentes, de suerte tal que en la presente respuesta que ahora damos en cumplimiento, pues se informa a la concesionaria que es improcedente el trámite de la misma por esta circunstancia.

En razón de ello se da atención a la ejecutoria en los presentes términos, con el fin de que pueda informársele sobre la improcedencia a la concesionaria en los términos del Proyecto ahora sometido a su consideración.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.9.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.9 queda aprobado por una unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

El asunto I.10, lo mismo que el I.12, I.13 y I.15, fueron retirados, por lo que pasamos a los asuntos I.11 y I.14, que se trata de solicitudes de concesión de bandas para uso social comunitario.

El I.11, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Puerto Esmeralda, Coatzacoalcos, Veracruz

de Ignacio de la Llave, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

Y, el I.14, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de Televisión Digital Terrestre, en Puerto Esmeralda, Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado Juárez.

En el mismo sentido, para dar cuenta destacada de estos asuntos, cuyo rubro ya ha sido leído y que describe el objeto de los presentes proyectos.

Se trata de dos solicitudes presentadas por la solicitante Yanavi, A.C., con el fin de obtener sendas concesiones comunitarias. La primera de ellas en el asunto I.11, respecto de servicios de FM para la frecuencia 107.9; en tanto la segunda, para un canal de televisión. Esto con el fin de prestar el servicio en la localidad de Puerto Esmeralda, Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las solicitudes fueron presentadas el 11 de octubre del año 2022, a juicio del área se considera que se satisfacen debidamente los requisitos establecidos en el artículo 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en cuanto a lo que es las características del interesado, sus datos generales, modalidad de uso, características del Proyecto, capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa, así como el programa inicial de cobertura.

En atención al carácter comunitario se juzga que establece los mecanismos necesarios por los que van a atender temas vinculados con la participación ciudadana directa, respecto de las acciones que pudiesen describir una historia con narrativas específicas de temas de interés relevante y de integración, o de problemáticas que acontecen en la localidad.

Por lo que hace a la convivencia social, se establece que tendrán principios de inclusión y acciones respecto de la comunidad LGTB, esto con el fin de incluir la participación de este sector de la población en la vida social; hablar también de

equidad, expondrán problemas relacionados con minorías y buscar soluciones o generar condiciones de igualdad; esto también es correlativo en cuanto al principio de igualdad de género, con determinadas promociones de acciones afirmativas para conseguir principios de tolerancia que concienticen a la población respecto a los derechos que pueda tener esta comunidad; y también la pluralidad, que es un principio rector conforme lo establece el régimen comunitario que establece nuestra Ley.

En razón de estas circunstancias, se estima que se cumplen plenamente los requisitos formales y el análisis de los principios comunitarios, por lo que se propone el otorgamiento de estas dos concesiones, la primera para servicios de FM y la segunda en TDT, para la localidad de Puerto Esmeralda, Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, en favor de Yanavi, A.C.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.11 y I.14.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos I.11 y I.14 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Como ya habíamos anunciado, el I.15 también fue retirado, por lo que pasamos al I.16 y I.17, que también serán tratados en bloque.

El I.16, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de radiodifusión para uso social comunitaria de Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.

Y, el I.17, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de radiodifusión para uso social de José Rodolfo Calvo Fonseca.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado Juárez.

Con su venia, haría el uso de la voz para la exposición de estos asuntos Monserrat Urusquieta.

Monserrat Urusquieta Cruz: Gracias.

Buenas tardes a todos.

Los asuntos I.16 y I.17 fueron presentados por los solicitantes previamente señalados, y fueron evaluadas en términos del artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como el Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.

En ese sentido, se advirtió que los concesionarios no acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 114 por lo que hace al requisito de

temporalidad, toda vez que fueron presentados fuera del año previo al inicio de la última quinta parte de la vigencia de las concesiones, conforme a lo dispuesto en el artículo citado.

En particular, el requisito de temporalidad fue incumplido en virtud de que el solicitante, Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C., presentó la solicitud el día 30 de junio de 2023, cuando el plazo para presentar la solicitud de prórroga era el 31 de enero de 2022 al 31 de enero de 2023; y por lo que hace al solicitante José Rodolfo Calvo Fonseca, la solicitud fue presentada el 12 de julio de 2023, cuando el periodo era del 5 de abril de 2021 al 5 de abril de 2023.

En razón de esta notoria extemporaneidad se somete a su consideración la negativa de las prórrogas en comento.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Monserrat.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.16 y I.17.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, los asuntos I.16 y I.17 se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos I.18 y I.19.

El I.18, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 104.3 MHz, para la estación con distintivo de llamada XHMCA-FM, en Los Pichones, Veracruz, así como de su concesión única.

Y, el I.19, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 89.1 MHz, para la estación con distintivo de llamada XHLUP-FM, en El Conchal, Nayarit, así como el otorgamiento de un título de concesión única para uso comercial a favor de Adacari Bus, S. de R.L. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado Juárez.

Montserrat Urusquieta, con su venia, haría la presentación de este asunto.

Montserrat Urusquieta Cruz: Gracias.

Como ya se expuso, el asunto I.18 fue presentado para ceder los derechos y obligaciones respecto de la frecuencia 104.3 MHz, que ahora es parte de XEMCA del Golfo, S.A. de C.V., a favor de Fuerza y Poder en Medios, S.A. de C.V., solicitud presentada el 17 de abril de 2023.

Y por lo que hace al asunto I.19, de la concesión que ostenta Rubén Darío Mondragón Rivero, de la frecuencia 89.1 MHz, a favor de Adacari Bus, S. de R.L. de C.V.

Estas solicitudes fueron evaluadas en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se ha acreditado que cumplen los requisitos indicados en dicho artículo. Se acreditó la idoneidad de las cesionarias, toda vez que presentaron diversas escrituras donde se hizo constar la constitución de las sociedades mercantiles.

Se presentaron de igual manera las cartas compromisos donde se comprometen a cumplir las obligaciones que se encuentren pendientes y asumir las condiciones que al efecto establezca el Instituto, haciendo en el caso de la estación XHMCA-FM referencia tanto a la concesión de bandas de frecuencias, como a la concesión única; y para la frecuencia de la estación con distintivo de llamada XHLUP-FM, la carta establece únicamente la concesión de bandas de frecuencias.

En ambos casos las concesiones tienen más de tres años de haber sido otorgadas, y también se exhibió el pago de derechos correspondiente para ambas solicitudes.

Se cuenta con la opinión no vinculante de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que no objetó los movimientos, y también con la opinión en materia de competencia económica; en ambos casos no se prevén efectos contrarios a la competencia y libre concurrencia en caso de las operaciones aquí descritas.

Por ello, se somete a su consideración otorgar la cesiones correspondientes. En el caso de la XHMCA ceder los derechos y obligaciones tanto de la concesión de bandas de frecuencias, como de su concesión única; y en el caso de la estación XHLUP, la cesión de derechos para la concesión de bandas y otorgar en este mismo sentido una concesión única a favor de Adacari Bus, S. de R.L. de C.V.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Monserrat.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.18 y I.19.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos I.18 y I.19 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al rubro de Asuntos Generales, y le pido dé cuenta de esos asuntos, por favor.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, bajo el rubro de asuntos generales se encuentran tres asuntos.

El primero de ellos, bajo el numeral II.1, es el Informe que presenta el Comisionado Arturo Robles respecto de su participación como parte de la delegación de México y en su calidad de Presidente de la Cuadragésima Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente Dos, Radiocomunicaciones de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, que se llevó a cabo del 27 de agosto al 1° de septiembre de 2023.

Bajo el numeral II.2, se encuentra el Informe que presenta el Comisionado Javier Juárez respecto de su participación en representación de este Instituto en la inauguración de la Décima Cuarta Bienal Internacional de Radio, que se realizó en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, el 6 de septiembre de 2023.

Finalmente, en términos del artículo 78, último párrafo del Estatuto Orgánico de este Instituto, se da cuenta del numeral II.3, en el cual se encuentra la Opinión que emite el Séptimo Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la necesidad de evaluar constantemente las herramientas tecnológicas existentes y emergentes para perfeccionar y potenciar su uso en el ejercicio de sus actividades de vigilancia en materia de competencia.

Son todos los asuntos, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pues no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las 19 horas con 15 minutos del día de su inicio.

Gracias a todos.

Finaliza el texto de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA
FECHA FIRMA: 2023/10/19 2:17 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 73223
HASH:
FD21236F966F012589A7EB46A28391D0935DC54A6548C0
86E5B945B6BBE4131A